



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO. 20001-4003-002-2016-00477-00.

Proceso EJECUTIVO seguido por JORGE ENRIQUE SANGUINO ALONSO, contra MARIELLA ESTHER PÉREZ VILLAMIZAR.

En memorial que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante solicita el secuestro del vehículo automotor trabado dentro del asunto, sin embargo, advierte el despacho que NO se ha ordenado la inmovilización del mismo, razón por la cual se ordenara a la autoridad competente la captura rodante y ponerlo a disposición de este Juzgado.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

1) líbrese despacho comisorio al Inspector de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco, Bolívar, a fin que proceda a darle inmovilización al vehículo automotor de las siguientes características: marca: MAZDA, línea: 9ALN3M, modelo: 2001, número de motor: B3785747, número de chasis:9FCBJ423010002463, tipo de carrocería: SEDAN, cilindraje: 1.300, color: STRATO PERLA, identificado con las placas BPL 147, de propiedad de la demandada MARIELLA ESTHER PÉREZ VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía # 1.065.640.791, y ponerlo a disposición de este Juzgado, conforme lo estipula el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez

Se deja constancia que no incorporó firma electrónica por problemas en el aplicativo web.

Despacho Comisorio #

LUCALI